

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el convenio de prestación de Servicios suscripto entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Roque Pérez y la empresa GRIT IT Seven S.A., que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la implementación del Sistema de Ingresos Públicos del Macrosistema R.A.F.A.M., incluyendo todas las etapas del proceso de implantación de dicho sistema.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1859 con fecha 06/05/2011.-